

doña Justa Rayego Seriñán, don Galo Gómez Rubio, don José Marie Netofell Finkell, doña Isabel García Noblejas González Elipe, don Pedro Alises Núñez, herederos desconocidos de don Jesús García Noblejas Quevedo, ignorados herederos de don Jesús Enrique Noblejas González Elipe, ignorados herederos de doña Teresa Noblejas González Elipe, ignorados herederos de doña Antonia Noblejas González Elipe, don Manuel Cortijo Luna, doña Francisca Mérida García, don Luis León Fernández, doña Josefa Villar Romero, «Agropecuaria La Moraleja, Sociedad Anónima», ignorados herederos de doña Matilde García Noblejas García, ignorados herederos de don Pablo Torres Daza, don Fernando García Noblejas García, desconocidos herederos de doña Ana Quevedo Pons, doña Matilde González Elipe García Noblejas, don Emiliano Fernández Sánchez, doña Juana García Moreno, cualquier otra persona con interés legítimo, doña María Concepción García-Noblejas Santa-Olalla, doña Yolanda Pérez Cruz, ignorados herederos de doña Francisca García Noblejas García, ignorados herederos de don José María Espinar Alises, doña Rosa María Pérez Cruz, doña Mercedes García Queipo de Llano; don Gonzalo García Noblejas García, doña María Mercedes García Noblejas García, doña Lucía Ezquerro Ezquerro, doña Patricia Vict. Ezquerro Ezquerro, doña María Dolores Ezquerro Ezquerro, doña Mercedes Espinar García Noblejas y doña Sara Martínez Cepeda, he acordado por diligencia de ordenación de esta fecha emplazar a desconocidos herederos de doña Ana Quevedo Pons, desconocidos herederos de don Jesús García Noblejas Quevedo, desconocidos herederos de don José María Bello García, don Francisco Mansilla Mansilla, doña Alejandra Juan Hernández Notario, doña Apolonia García García, doña Dolores García Noblejas Quevedo, doña Ángela García Noblejas Quevedo, don José María García Noblejas Quevedo, don Tomás García Noblejas Quevedo, doña María García Noblejas Quesada, cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ciudad Real a 30 de noviembre de 1994.—El Secretario, Antonio C. Mejía Rivera.—56.886.

COSLADA

Edicto

Don Alfonso Carretero Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 239/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra don José María Nieto Tornos y doña Julia Llano Monzón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. En Coslada, número 45. Vivienda letra C, situada en la planta baja del bloque III, sito en Coslada, dentro de la manzana del polígono de viviendas Valleaguado, calle Perú, sin número de gobierno, hoy señalada con el número 5. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, baño, tres dormitorios, terraza y terraza tendadero. Tiene una superficie útil de 82 metros 87 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zaguán, hueco de ascensores, vivienda letra B, de esta misma planta y vuelo del local de calderas; izquierda, entrando, la vivienda letra D, de esta misma planta; derecha, vuelo del local, cuarto de calderas, resto de solar sin edificar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Coslada, en el tomo 717, libro 202, folio 216, finca número 15.215, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: Para la primera subasta es de 13.500.000 pesetas.

Dado en Coslada a 23 de octubre de 1998.—El Juez, Adolfo Carretero Sánchez.—El Secretario.—56.616.

DAROCA

Edicto

Doña María Ángeles Barcenilla Visus, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daroca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 36/1998, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Sancho Arnal, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Vicente Cortés Langa, doña Aurora Perraque Gimeno y «Vilus, Sociedad Limitada», en los que tengo acordado, mediante resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, el bien o finca que se reseñará al final. La subasta tendrá lugar de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Segunda.—El tipo de subasta es el de 9.233.106 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan, haciendo entrega al efecto de resguardo acreditativo de haber ingresado la citada cantidad en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Central Hispano de esta ciudad.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el acreedor podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Que desde el anuncio a la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, para lo cual deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Central Hispanoamericano.

Octava.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y hora el día 20 de enero de 1999, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo de audiencia, el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Bien objeto de la subasta

Corresponde a una casa vivienda, sita en Fuentes de Jiloca, en la calle Diputación, número 35:

Vivienda o piso segundo, en la primera planta, de 165 metros cuadrados de superficie, con derecho a usar su respectiva porción delimitada del local o almacén, en la planta sótano, el cuarto trastero en la planta de ático, el más próximo al medianil de la finca de los hermanos Cortés-Guerrero, y una porción de terreno o jardín de 120 metros 72 decímetros cuadrados, la de la izquierda, entrando, a la casa y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 50 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca, folio 64, tomo 1.311, libro 46, finca número 3.961.

Tasada en 9.233.106 pesetas.

Dado en Daroca a 21 de octubre de 1998.—La Juez, María Ángeles Barcenilla Visus.—La Secretaria.—56.587.

DON BENITO

Edicto

Doña María del Pilar Sánchez Castaño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 367/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Extremadura,

Sociedad, Cooperativa», contra don Anselmo Sánchez Ramos y doña Carmen García Vizcaino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340000018036793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de febrero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Vivienda sita en término de Guareña (Badajoz), poblado de Torrefresneda y su calle Oro, número 9, de una superficie de 612 metros cuadrados, 90 edificadas y 110 en dependencias. Finca número 24.174, inscrita al folio 83, libro 342, tomo 1.500.

Rústica. Parcela 24, en el término de Guareña, superficie de 10 hectáreas 21 áreas 25 centiáreas, finca número 24.173, inscrita al libro 342, tomo 1.500, folio 81.

Tipo de subasta

Finca registral número 24.174: 4.000.000 de pesetas.

Finca registral número 24.173: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Don Benito a 27 de octubre de 1998.—La Juez, María del Pilar Sánchez Castaño.—El Secretario.—56.700.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 185/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Irene Guma Torremilans, en representación de Bansa Leasing, contra doña Nuria Mercader Sais y don Jordi Bronsoms Garriga, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, en cuatro lotes independientes, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Una quinta parte indivisa de la finca rústica número 18.220. Pieza de tierra campa situada en el paraje La Font, llamada «Camp dels Pilans» y «Camp Prat Llarch», en término de Castelló d'Empuries. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.659, libro 266 de Castelló d'Empuries, folio 161.

Valorada en 12.912.000 pesetas.

Finca número 1.287. Urbana 13. (III-P-cinco/cuatro A). Vivienda de letra A, en la planta cuarta elevada del portal número 5, en el bloque tercero de viviendas de protección oficial número 9, en la Roqueta de Ullà. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.827, libro 31 de Ullà, folio 225.

Valorada en 3.570.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de la finca urbana número 16.231. Número 1. Local en la planta sótanos del edificio situado en la carretera de Palafrugell, sin número, del término de Torroella de Montgri. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.698, libro 288 de Torroella de Montgri, folio 201.

Valorada en 989.000 pesetas.

Una quinta parte indivisa de la finca urbana número 14.332. Número 15. Vivienda de la planta tercera, mano derecha, del edificio situado en la carretera de Palafrugell, sin número, de Torroella de Montgri. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.636, libro 259, folio 144.

Valorada en 1.123.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, 3.º, el día 13 de enero de 1999, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta será el respectivo precio de valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado (1660-0000-17-0185-94, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza de la Palmera de Figueres), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación previa.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de su respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de la subasta, que será con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de resultar negativa la diligencia de notificación a los demandados, sirva el presente edicto de notificación a los mismos.

Dado en Figueres a 12 de septiembre de 1998.—El Secretario.—56.555.

FIGUERES

Edicto

Don Francisco Zurita Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 289/95, promovido por «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», contra don Cándido Salo Salo, don Joan Fort Bayo e «Instalaciones Sant Pere, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 24.867.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 2 de marzo de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 1 de abril de 1999, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1655, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose